

INDUSTRIA, TURISMO

Y INTEGRACION

CONFORMAN GRUPO DE TRABAJO QUE ELABORARA PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO TURISTICO DE LA ZONA NORTE DEL PERU

RESOLUCION MINISTERIAL N° 481-81-ITI/DM

Lima, 22 de octubre de 1981

CONSIDERANDO:

Que entre los años 1965 y 1966 la UNESCO realizó estudios de los recursos turísticos del Perú a través de diversas misiones que establecieron zonas prioritarias de desarrollo turístico;

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo emitieron informes favorables para el desarrollo de acciones prioritarias a través del Plan COPESCO en la región sur oriental del Perú en actual realización;

Que es política del Ministerio de Industria, Turismo e Integración promover el desarrollo de otras regiones que cuenten con atractivos turísticos diversificados, en el marco de una política regional de desarrollo que persigue establecer las bases para la integración política, social y económica;

Que los Departamentos de La Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Ancash, Amazonas, San Martín y Huánuco cuentan con recursos turísticos cuyo desarrollo y promoción es necesario llevar a cabo en forma integral;

Con la opinión favorable del Vice-Ministro de Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Constituir un grupo de trabajo integrado por los Asesores de la Alta Dirección, Ing. Roberto Santander Estrada, quien actuará como Coordinador General, Dr. Jorge Gonzales Izquierdo y Dr. Alberto Soto Mondragón; el Arq. Raúl Quiñonez Huldish, Asesor del Vice-Ministro de Turismo y la Srta. Teresa Guzmán Gutiérrez, Directora de la Oficina de Secretaría del Vice-Ministro de Turismo, la cual se encargará de elaborar un Plan Integral de Desarrollo Turístico de la Zona Norte del Perú.

Artículo 2° — El grupo de trabajo que se constituye por esta Resolución queda facultado para efectuar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de su cometido.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

ENERGIA Y MINAS

DESIGNAN Y ACEPTAN RENUNCIA DE REPRESENTANTES DEL ESTADO ANTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE "ELECTROPERU"

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 417-81-EM/SG

Lima, 21 de Octubre de 1981.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema No. 122-81-EM/SG, de fecha 21 de Octubre de 1981, se aceptó la renuncia del Ingeniero Manuel Kiyán Zaja, como Representante del Estado ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Electricidad del Perú — ELECTROPERU;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° inciso b) del Decreto Legislativo No. 216 — Ley Empresarial del Estado; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.— Designar como representante del Estado ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Electricidad del Perú ELECTROPERU, al Ingeniero Raúl Otero Bossano.

Artículo Segundo.— Asignar al Ingeniero Raúl Otero Bossano, la representación del 20% de las acciones del Estado en el capital social de la Empresa.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION SUPREMA
No. 122-81-EM/SG

Lima, 21 de Octubre de 1981.

Vista la renuncia formulada por el Ingeniero Manuel Kiyán Zaja, como Representante del Estado ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Electricidad del Perú — ELECTROPERU, que fuera designado mediante Resolución Suprema No. 024-81-EM/SG de 15 de Abril de 1981; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.— Aceptar la renuncia del Ingeniero MANUEL KIYAN ZAJA como Representante del Estado ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Electricidad del Perú ELECTROPERU, dándosele las gracias por los muy importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI, Ministro de Energía y Minas.